

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3464

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024
“ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS” – PLURIANUAL
– ID N° 454.486.**

Asunción, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024 “ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS” – PLURIANUAL – ID N° 454.486, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024 “ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS” – PLURIANUAL – ID N° 454.486, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1515/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2703/2024 de fecha 19 de setiembre de 2024 la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, la Apertura de Sobres en fecha 22 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: QUIMFA S.A. con RUC: 80074991-0 y MATHER COMPANY S.R.L. con RUC: 80006850-5.

Que, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Abg. Olivia Ruiz Diaz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Ing. Andrea Magali Palacio, Representante de la Dirección Financiera, Lic. Olga Antúnez y el Dr. Adalberto Pérez, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 22 de octubre de 2024, y fecha de culminación el 05 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto En el punto 16. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA** se expresa: “En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda”: QUIMFA S.A. con RUC: 80074991-0 y MATHER COMPANY S.R.L. con RUC: 80006850-5.

Lic. Mónica Ariza
Unidad de Gestión de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3464

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024
“ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS” – PLURIANUAL
– ID N° 454.486.**

Asunción, 12 de noviembre de 2024

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, expresa lo siguiente: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...” (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” (Sic).

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 785/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2025, y 2026 respectivamente.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3464

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024
“ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS” – PLURIANUAL
– ID N° 454.486.**

Asunción, 12 de noviembre de 2024

Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024 “ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS” – PLURIANUAL – ID N° 454.486, de acuerdo al siguiente detalle:

QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51182102-9999	Terlipresina Polvo para Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: TERLIPRESINA ACETATO 1mg QUIMFA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	274.000	2.160	4.320	591.840.000	1.183.680.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL.								591.840.000	1.183.680.000
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL.									

MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51182102-9999	Terlipresina Polvo para Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: Glypressin 1mg fabricante: Elaborador Granel: Ferring GMBH Acondicionador Secundario: Ferring Internacional Center S.A. Elaborador del Solvente: Haupt Pharma Wulfing GMBH procedencia: Alemania / Suiza	274.000	1.440	2.880	394.560.000	789.120.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.								394.560.000	789.120.000
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL.									

- **MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO):** GS. 986.400.000 – GUARANÍES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO):** GS. 1.972.800.000 – GUARANÍES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General de
Ministerio de
Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victor Bernal
Lic. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3464

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024
“ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS” – PLURIANUAL
– ID N° 454.486.**

Asunción, 12 de noviembre de 2024

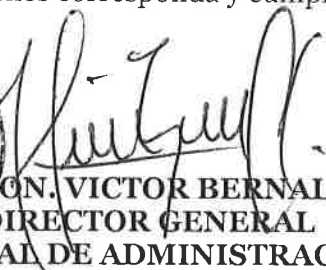
Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3º **DISPONER** que el **DR. OSCAR MERLO**, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 704/2024 del 30 de octubre de 2024, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

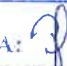
Artículo 4º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación sea suscripto por el **DR. OSCAR MERLO**, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 704/2024 del 30 de octubre de 2024, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º. **ESTABLECER** la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2024, los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN 2025 y 2026 respectivamente.

Artículo 6º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DR. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
13 NOV 2024
SIMESE N° 83.190/24
Dpto. de Adjudicaciones - Av. C. D. & A.F. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ	
MSP / BS - DDC	
FECHA: 13 NOV. 2024	HORA: 09:59
83190/24	FIRMA: 


Dña. Mónica
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA DEL ORIGINAL



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024 "ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.486
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	83190/2024.

DICTAMEN DOC N° 785/2024

Asunción, 08 de noviembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Formulario de Verificación N° 944/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024. ✓
- Memorando DLIC N° 1515/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024. ✓
- Informe de Evaluación de fecha 22 de octubre de 2024 (inicio) y fecha 05 de noviembre de 2024 (culminación). ✓
- Res. DGAF N° 2703/2024 de fecha 19 de setiembre de 2024 (aprobación de PBC). ✓

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.
- Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Abg. **TAMARA OREGGIONI ROIG**
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024 "ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.486
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	83190/2024.

DICTAMEN DOC N° 785/2024

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024 "ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 454.486, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DLIC N° 1515/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2703/2024 de fecha 19 de setiembre de 2024 la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

La Apertura de Sobres en fecha 22 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: QUIMFA S.A. con RUC: 80074991-0 y MATHER COMPANY S.R.L. con RUC: 80006850-5.

Fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Abg. Olivia Ruiz Diaz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Ing. Andrea Magali Palacio, Representante de la Dirección Financiera, Lic. Olga Antúnez y el Dr. Adalberto Pérez, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 22 de octubre de 2024, y fecha de culminación el 05 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto En el punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- A) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:


Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.




D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS página 2 | 4

Elaborado por Abg. Tamara Oreggioni Roig

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024 "ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.486
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	83190/2024.

DICTAMEN DOC N° 785/2024

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
QUIMFA S.A.	1	591.840.000	1.183.680.000
MATHER COMPANY S.R.L.	1	394.560.000	789.120.000
MONTOS TOTALES		986.400.000	1.972.800.000

- **MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO):** GUARANÍES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO):** GUARANÍES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

El Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

El correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria se encuentra a trámite y, por ende, la suscripción de la adenda respectiva quedará supeditada a la obtención de la certificación presupuestaria.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024 "ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.486
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	83190/2024.

DICTAMEN DOC N° 785/2024

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024 "ADQUISICION DE TERLIPRESINA ACETATO PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.486, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. **TAMARA OREGGIONI ROIG**
asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C
M.S.P. y B.S.



Tamara Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y RS

83190/24

